



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3053/2022

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley Nº 12.385 y su modificadora Ley 12.744 y Decreto Reglamentario Reglamentario Nº 1.123/08, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de Pesos quince millones quinientos ochenta y ocho mil treinta seis con noventa y siete centavos (\$ 15.588.036,97.-) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de la asignación para nuestra ciudad del Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe, año 2022, destinado a la concreción del proyecto "Recambio y modernización de semáforos de Sunchales", el que debe ser elaborado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Municipal el correspondiente Proyecto de Ordenanza, con las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Concejales Presentes

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones